



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 JUN 2023

Expte. N° SO-19.045/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución FRO-180/2023 de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad de fecha 10 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

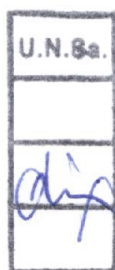
QUE por la citada resolución se designa a los integrantes del Comité de Higiene y Seguridad de la mencionada Sede, a partir de la fecha de emisión de la resolución y por el término de un (1) año o hasta nueva disposición, y asimismo se establecen las funciones de acuerdo a los objetivos allí plasmados.

Por ello, atento al pedido de convalidación de la Dirección de la Sede y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución FRO-180/2023 de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL ORÁN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0855-2023

San Ramón de la Nueva Orán 10 MAY 2023

Expediente Nº FRO-19.045/2017.-
Resolución Nº FRO-180/2023.-

VISTO:

La nota elevada por la Lic. Elena Chorolque, Directora de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a Resolución Nº SO-054/2017 se conforma la Comisión de Higiene y Seguridad de la Sede Orán, convalidada mediante Resolución Nº 373/17 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección de la Facultad Regional Orán, eleva nota donde propone renovar y establecer la ampliación de la misma, quedando integrada por el Esp. Juan Torres, Prof. Eusebio Méndez, TEU, Eduardo Silvestre, Sr. Néstor Palavecino, Sr. Marcelo Flores y Lic. Gonzalo Gutiérrez.

Que, el Consejo Asesor de la Facultad Regional Orán, en Reunión Extraordinaria Nº 04/2023, aprueba por mayoría el despacho de la Comisión de Docencia, dando lugar a la conformación del Comité propuesto por Dirección de la Facultad Regional Orán.

Que, la designación de los integrantes del Comité de Higiene y Seguridad de la Facultad Regional Orán, será a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de un (1) año o hasta nueva disposición; siendo necesario emitir el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Designar a los integrantes del Comité de Higiene y Seguridad de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de un (1) año o hasta nueva disposición, y establecer la función de los mismos, en un todo de acuerdo a los considerando de la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETIVOS:

- Establecer los objetivos de mejora medioambiental y prevención de riesgos laborales de la Facultad.
- Proponer la estructura organizativa necesaria y obligatoria para la realización de actividades preventivas de Medio Ambiente y de Higiene y Seguridad.
- Promover Actividades de Ahorro y eficiencia energética.
- Promover Actividades de uso y gestión eficiente del agua.
- Promover Actividades de Gestión eficiente de residuos.
- Promover Actividades de Gestión de residuos peligrosos.
- Promover Actividades de capacitación y difusión para fortalecer la participación medioambiental y el trabajo seguro.
- Planificar el eficiente funcionamiento del sistema de control interno.





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Avenida N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° FRO-19.045/2017.-
Resolución N° FRO-180/2023.-


INTEGRANTES DE LA COMISION:


- Esp. Juan Torres
- Prof. Eusebio Méndez
- TEU Eduardo Silvestre Gómez
- Sr. Néstor Palavecino
- Sr. Marcelo Flores
- Lic. Gonzalo Gutiérrez

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su convalidación, y cursar copia a los interesados, Comité Central de Higiene y Seguridad de la Universidad Nacional de Salta, Secretaría de la Facultad Regional Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc




Esp. ELIA ELIZABETH VILCAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN


Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA